



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

- BOLETÍN ESPECIAL N° 6220 -

“SUPERCOPA ARGENTINA” - REGLAMENTO

A partir del 1° de enero de 2023, la disputa de la Supercopa Argentina se regirá por las siguientes disposiciones:

1. Participarán el Ganador del Torneo de la Liga Profesional y el Campeón de la Copa Argentina.
 - 1.1. De resultar un mismo equipo el Ganador del Torneo de la Liga Profesional y de la Copa Argentina, la Supercopa Argentina será jugada por el Sub Campeón del Torneo de la Liga Profesional;
2. Se llevará a cabo anualmente mediante la disputa de un -1- solo partido, en cancha neutral, el que de resultar empatado al cabo de los noventa (90) minutos, se recurrirá a un tiempo extra de treinta (30) minutos -en dos tiempos de quince (15) minutos cada uno- y, de persistir la igualdad, se definirá mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.
3. La AFA fijará la fecha y sede de disputa del partido, siendo de su exclusiva competencia decidir ante cualquier situación no prevista.
4. Los equipos deberán integrarse con los jugadores inscriptos en su favor en los registros de la AFA al momento de su realización; debiendo incluirse en la planilla del partido, al menos a ocho -8- de los veinte -20- jugadores declarados por el art. 205 del Reglamento General de la AFA.
5. Las infracciones serán juzgadas por el Tribunal de Disciplina Deportiva de la AFA.
6. Aquellos jugadores e integrantes del cuerpo técnico que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en otros torneos, podrán actuar en la Supercopa Argentina.
De igual modo, las penas aplicadas por partido en el marco de la Supercopa Argentina, serán cumplidas en futuras ediciones de la misma.
En lo que se hace a los infractores que estuvieran cumpliendo o recibieran penas por tiempo determinado, no podrán actuar en ningún ámbito hasta el total cumplimiento de la misma.
7. Se permitirá la inclusión en la Planilla de Firmas y Resultado, de hasta doce -12- posibles sustitutos; así como el reemplazo de hasta cinco -5- jugadores por equipo, incluido el arquero.
8. La designación de los árbitros estará a cargo de la Dirección Nacional de Árbitros de la AFA.
9. Se aplicará el control antidoping, de acuerdo al Reglamento vigente.
10. La AFA fijará la premiación económica para cada uno de los equipos participantes.
11. La organización se hará cargo de todos los gastos inherentes al partido, tales como, entre otros, de la seguridad, del equipo arbitral, de ambas Delegaciones (cuarenta -40- personas cada una), etc.
12. En lo no previsto, o cualquier situación que pudiera suscitarse, su resolución será de exclusiva competencia del Comité Ejecutivo de la AFA.
